

**AVISO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
ICBF-CM-015-2013**

*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:*

<b>OBJETO</b>	Realizar la contratación para la fábrica de diseño y de estudios técnicos que proporcione los diseños y estudios técnicos requeridos por el ICBF, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	MIL MILLONES DE PESOS MCTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar (\$1.000.000.000)
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto y propuesta técnica simplificada, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de- acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 22 de noviembre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web.
<b>TRATADO INTERNACIONAL</b>	De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con Estados Unidos, Canadá, México, Países del Triángulo Norte, Chile, Comunidad Andina y los países del EFTA. El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.
<b>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</b>	Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.